



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 1455

ANGOL, 22 JULIO 2014

VISTOS:

- a) La Resolución Exenta N° 7830 del 11 de Julio de 2012, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que asigna recursos de la línea Acciones Concurrentes del Programa Mejoramiento de Barrios.
- b) El Decreto Exento N° 1454 del 31 de Agosto de 2012, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación pública del Proyecto “**CONSTRUCCION PUNTOS VERDES PARA MALLECO NORTE**”.
- c) El Acta de Apertura y Evaluación de Propuesta de fecha 05 de Octubre de 2012 con la Providencia del Sr. Alcalde, que adjudica la Propuesta a la Empresa RIOLFI S. A., para la ejecución del Proyecto “**CONSTRUCCION DE PUNTOS VERDES PARA MALLECO NORTE, ANGOL**”, ID=2743-46-LP12.
- d) El Decreto Exento N° 1762 del 23 de Agosto del 2012 que acepta la oferta presentada por la Empresa RIOLFI S. A., para la ejecución de la Propuesta Pública “**CONSTRUCCION DE PUNTOS VERDES PARA MALLECO NORTE, ANGOL**”, ID=2743-46-LP12, por un monto de \$ 63.779.578 (Sesenta y tres millones setecientos setenta y nueve mil quinientos setenta y ocho pesos).
- e) El Decreto Exento N° 1926 de fecha 16 de Noviembre del 2012 que aprueba el Contrato de Ejecución de Obras de la Propuesta Pública indicada anteriormente.
- f) Carta presentada por la Empresa RIOLFI S. A., de fecha 8 de Abril del 2013, donde solicita Aumento de Plazo por 60 días para la Obra en comento.
- g) El Decreto Exento N° 559 de fecha 15 de Abril del 2013, que aprueba el Convenio Ad-Referendum por Aumento de Plazo, de fecha 08 de Abril del 2013 del Proyecto anteriormente indicado.
- h) Carta de fecha 10 de Junio del 2013, de la Empresa RIOLFI S. A., donde comunica término de las Obras y solicita Recepción Provisoria.
- i) El Decreto Exento N° 969 de fecha 14 de Junio del 2013 que nombra la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra “**CONSTRUCCION DE PUNTOS VERDES PARA MALLECO NORTE, ANGOL**”.
- j) El Acta de Recepción Provisoria de fecha 09 de Julio de 2013 de la Obra antes indicada, emitida por la Comisión, sin observaciones.

- k) El Decreto Exento N° 1356 de fecha 23 de Agosto del 2013 que aprueba el Acta de Recepción Provisoria de la Obra “**CONSTRUCCION DE PUNTOS VERDES PARA MALLECO NORTE, ANGOL**”.
- l) Carta de fecha 11 de Julio de 2014, de la Empresa RIOLFI S.A., donde comunica que ha transcurrido el plazo de 365 días desde la Recepción Provisoria de las obras y solicita la Recepción Definitiva de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas, Art. 26.
- m) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de Octubre del 2008, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámites Toma de Razón.
- n) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO

1. Nómbrase la Comisión de Recepción Definitiva para la Obra “**CONSTRUCCION DE PUNTOS VERDES PARA MALLECO NORTE, ANGOL**”, la que estará integrada por los siguientes Profesionales:
 - **Don VICTOR HUNTER CEA**, Arquitecto, Jefe del Departamento de Secpla (S).
 - **Doña CRISTINA ÑANCUCHEO LINCOÑIR**, Bióloga en Gestión de Recursos Naturales, Asesora Gestión de Residuos Asociación de Municipios Malleco Norte.
 - **Don ADRIAN ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA**, Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales e Inspector Técnico de la Obra.
2. Constituida la Comisión, se elevará el Acta de Recepción Definitiva respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



OVB/NHO/AAMS /cñl.

DISTRIBUCION:

- C.C. RIOLFI S.A.
- C.C. Víctor Hunter Cea. Departamento de Secpla
- C.C. Cristina Ñancucheo L. Asociación Malleco Norte.
- C.C. Alejandro Medina Saavedra. D. O. M.
- C.C. Carpeta Proyecto
- C.C. Ley N° 20.285 de Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal